



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FONDO DEL FUTURO



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO

Estimadas compañeras y compañeros:

En cumplimiento del Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, de fecha 12 de septiembre de 2013 y en virtud de la importancia de las funciones que realiza el Fideicomiso Fondo del Futuro, se elaboró el presente Código de Conducta con el objetivo de que las servidoras públicas y los servidores públicos que laboramos en él, pongamos en práctica todos y cada uno de los valores contenidos en el Código de Ética referido, para brindar un trato amable, justo, cordial y equitativo, sin importar género, capacidades especiales, edad o creencia religiosa a las micro, pequeñas y medianas empresas veracruzanas.

Este Código pretende crear un ambiente laboral saludable y seguro para los que laboramos en este Fideicomiso, donde a su vez desempeñemos nuestras actividades con responsabilidad, respeto y equidad, sin importar la jerarquía.

Las servidoras públicas y los servidores públicos que laboramos en este Fideicomiso, tenemos el compromiso de responder y sobre todo satisfacer las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas veracruzanas, ya que representamos un papel importante dentro de la Administración Pública Estatal.

La adopción del Código de Conducta representa la oportunidad de ejercer nuestro papel como servidoras públicas y servidores públicos, haciendo propio el compromiso de acrecentar la confianza de la sociedad veracruzana.

El Código de Conducta del Fideicomiso Fondo del Futuro, constituye un instrumento normativo que se ha estructurado para favorecer las mejores prácticas de conductas y fortalecer el cumplimiento de los principios y valores que nos rigen como Fideicomiso.

Les invito a asumir un pacto personal, donde nuestras acciones y decisiones sean encaminadas al cumplimiento del objetivo por el que fue creado el Fideicomiso.


Lic. Omar Everardo Rivera Meza
Director General



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN Y VISIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO.....	3
VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.....	4
MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA....	7
DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS.....	8
ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.....	8
CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN.....	8
DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO.....	9
USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	9
HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	10
USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.....	11
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	11
RELACIONES INTERPERSONALES.....	12
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA.....	12
DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.....	13
FIRMAS DE ADHESIÓN.....	14



INTRODUCCIÓN

El Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Fondo del Futuro, creado mediante decreto de fecha 13 de octubre de 2009, emitido por el Ejecutivo del Estado, es un Fideicomiso Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Es un Fideicomiso de Administración cuyo Fideicomitente es la Secretaría de Finanzas y Planeación y como Fiduciario Nacional Financiera, S.N.C.

Que tiene por objetivo fungir como instrumento impulsor del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo concerniente a la programación, asignación y recuperación de los apoyos que se otorguen para el impulso de los sectores productivos de la entidad, a través de apoyos crediticios, bajo criterios y especificaciones determinadas en su Decreto de Creación, en el contrato del propio fideicomiso y en sus reglas de operación de acuerdo con lo estipulado en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, teniendo como principal objetivo fomentar la generación de empleos y consolidar los ya existentes.

MISIÓN Y VISIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO

MISIÓN:

Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas veracruzanas, mediante el fortalecimiento de canales y alternativas de otorgamiento de crédito que actualmente oferta el mercado, con el consiguiente desarrollo y competitividad de las diversas cadenas productivas; impulso al autoempleo y en especial con programas que continúen apoyando desde las actividades productivas más básicas de la economía veracruzana, hasta aquellas que comprendan un entorno empresarial debidamente constituido.

VISIÓN:

El Fideicomiso "Fondo del Futuro", en congruencia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, se pretende constituir en el instrumento idóneo que concentre las actividades relacionadas con el impulso de todos aquellos sectores productivos, que les permita obtener una mayor inserción en los mercados regionales, nacional e internacional, que el actual entorno económico demanda, esto mediante el otorgamiento de apoyos crediticios de manera directa o mediante una actividad vinculadora con los diversos entes públicos y privados operadores de programas de financiamiento, con la certeza, agilidad y condiciones que demandan las MIPYME'S veracruzanas, no solo para mantenerse en el escenario económico y productivo, sino además para fortalecer sus efectos generadores de riqueza, de conservación y/o generación de empleos que demandan los veracruzanos.



VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Publicados en la Gaceta Oficial de fecha 12 de septiembre de 2013
Número Extraordinario 358)

1. LEGALIDAD

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

2. HONESTIDAD

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3. LEALTAD

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4. IMPARCIALIDAD

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

5. EFICIENCIA Y EFICACIA

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

**6. RESPONSABILIDAD**

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7. TRANSPARENCIA

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9. BIEN COMÚN

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10. CONFIDENCIALIDAD

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

11. RESPETO Y DIGNIDAD

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

12. GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral,



como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

13. VOCACIÓN DE SERVICIO

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16. LIDERAZGO

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Es obligación de los Servidores Públicos del Fideicomiso Fondo del Futuro respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, reglas de operación y la normatividad aplicable, particularmente la correspondiente a las funciones que se desempeñan.

La violación a las normas de este Código de Conducta del Fideicomiso Fondo del Futuro será comunicada al Titular del Departamento donde este adscrito la servidora pública o servidor público de que se trate, siendo sometida en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Ética de este Fideicomiso Fondo del Futuro, donde se analizarán para turnarlos al área que les daría atención, a fin de que sólo lleguen al Director General los casos que ninguna área pueda atender.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La servidora pública o servidor público que se abstenga de cumplir con los valores y principios contenidos en este Código, pueden incurrir en faltas, los cuales serán sancionados de acuerdo a la normatividad aplicable.

PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Las servidoras públicas y los servidores públicos del Fideicomiso Fondo del Futuro podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código. El Comité pone a su disposición el número (228) 8 13 64 48, extensión 121 y 127, así como las cuentas de correo electrónico rhmendez@fondodelfuturo.gob.mx y vposadas@fondodelfuturo.gob.mx ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

El Titular de la Unidad Administrativa en su carácter de Presidente del Comité de Ética o su suplente la Analista de Recursos Humanos, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de las servidoras públicas y los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.



DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Actuaré conforme al Código de Ética de la Administración Pública Estatal, conduciendo mis acciones con responsabilidad e imparcialidad.
- Actuaré con justicia en todo momento, con voluntad permanente de dar a cada quien lo que le corresponda.
- No aceptaré, ofreceré ni otorgaré directa o indirectamente dinero, favores o ventajas a cambio de la realización de mis funciones como servidora pública o servidor público.
- Actuaré procurando el bien común del Fideicomiso Fondo del Futuro, sin buscar intereses particulares ni beneficios personales, para familiares o amistades.
- Actuaré desempeñando mis funciones como servidora pública o servidor público con imparcialidad, respetando el derecho de todas las personas y rechazando cualquier procedimiento que privilegie ventajas personales o de grupo.
- Me abstendré de beneficiar a familiares o amigos, otorgándoles un empleo, cargo, comisión o emolumento, aprovechando mi cargo.

CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

- Realizaré mis funciones con estricto apego a la ley y a la normatividad aplicable, con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión, promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- Conduciré mis funciones de acuerdo a los principios constitucionales encaminando mis acciones al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Fideicomiso Fondo del Futuro.
- Conoceré la naturaleza y amplitud de las facultades de mi empleo, cargo o comisión que desempeño, informándome y capacitándome permanentemente para cumplirlo con profesionalismo.
- Presentaré puntualmente y con veracidad, mi declaración patrimonial, en la cual acreditaré el legítimo aumento de mi patrimonio, y la legítima procedencia de mis ingresos o bienes que aparezcan a mi nombre, cónyuge o hijos.
- Orientaré mi trabajo hacia la búsqueda de la misión del Fideicomiso Fondo del Futuro, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar beneficio ajeno al que me corresponde por ley.



DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

- Respetaré los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario para alimentos asignado.
- Portaré la credencial de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones del Fideicomiso Fondo del Futuro y del horario laboral.
- Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación al preparar y elaborar información interna.
- Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o su utilización indebida.
- Actuaré conforme a los intereses del Fideicomiso Fondo del Futuro y me abstendré de usar la reputación, información privilegiada para obtener lucro, beneficio o ventaja para sí mismo.
- Al tomar decisiones, me conduciré siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Contribuiré a la unidad y buen desempeño del Fideicomiso Fondo del Futuro, respetando los canales institucionales para resolver diferencias y mantendré una constante disposición al diálogo.

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Aplicaré correcta, transparente y responsablemente los recursos públicos, evitando cualquier discrecionalidad o desvío de los mismos.
- Percibiré por mi trabajo sólo la remuneración justa y equitativa que sea acorde a mi función y responsabilidades.
- Utilizaré con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.
- Contrataré para los cargos públicos del Fideicomiso Fondo del Futuro, sólo a quienes reúnan el perfil para desempeñarlos con ética, aptitud y actitud necesarios.
- Utilizaré las instalaciones, bienes, recursos humanos y financieros del Fideicomiso Fondo del Futuro únicamente para los fines que le sean propios, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.



- Realizaré la comprobación oportuna de los recursos financieros que me sean proporcionados, para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición.
- Utilizaré con moderación, responsabilidad, medida los recursos materiales asignados para realizar mis funciones.
- Utilizaré preferentemente los medios electrónicos establecidos en el Fideicomiso Fondo del Futuro para generar comunicación con otras áreas.
- Realizaré un uso adecuado a los vehículos oficiales del Fideicomiso Fondo del Futuro.
- Me abstendré de instalar en los equipos de cómputo del Fideicomiso Fondo del Futuro programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a mis responsabilidades laborales, tales como juegos o programas que dañen el equipo o que generen virus informático.

HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Atenderé y respetaré sin excepción las áreas destinadas a fumar.
- Colaboraré en lo que se me indique para facilitar la realización de protección civil.
- Mantendré limpio, ordenado y seguro mi lugar de trabajo.
- Utilizaré racionalmente el agua, papel y energía eléctrica del Fideicomiso Fondo del Futuro, apagando la luz, computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no sean utilizados.
- Reciclaré el material de oficina las veces que sea posible (hojas, sobres, tarjetas, fólderes, etc.).
- Desarrollaré acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.
- Reportaré toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeros y compañeras.
- Promoveré el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sustentable en mis acciones.



USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

- Evitaré utilizar información en beneficio propio, de terceros o para fines distintos a los que son inherentes a mi responsabilidad pública.
- Me aseguraré de que la información que emita el Fideicomiso Fondo del Futuro, llegue a la sociedad de forma veraz, oportuna, adecuada, transparente y suficiente para cumplir con exigencia del derecho de la información.
- Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Fideicomiso Fondo del Futuro, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.
- Me abstendré de divulgar información privilegiada o información confidencial a parientes o personas físicas o morales.
- Propiciaré que en los procesos de decisión, se consideren los aspectos éticos del caso.
- Me abstendré de utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones o estrategias del Fideicomiso Fondo del Futuro, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Me abstendré de dar a conocer información del Fideicomiso Fondo del Futuro sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

- Ofreceré a mis compañeros y compañeras un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje prepotente o abusivo.
- Orientaré con oportunidad y buen trato a las servidoras públicas y servidores públicos de nueva integración al Fideicomiso Fondo del Futuro así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Me abstendré de utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- Me abstendré hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado al personal que labora en el Fideicomiso Fondo del Futuro.



- Me abstendré de informar, acudir, solicitar o brindar datos a otras autoridades sin consultar previamente y contar con la autorización expresa de mis superiores inmediatos.

RELACIONES INTERPERSONALES

- Me conduciré con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia el personal que labora en el Fideicomiso Fondo del Futuro, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.
- Privilegiaré el diálogo y la concertación en la resolución de conflictos, agotando todos los recursos de negociación.
- Evitaré usar o permitir el uso del cargo o comisión para coaccionar o inducir una conducta ilícita, respetando los derechos laborales, sociales y/o económicos de los subalternos.
- Me abstendré de filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación del Fideicomiso Fondo del Futuro y del personal que en él labora.
- Me abstendré de tomar las pertenencias de mis compañeros y compañeras sin su conocimiento.
- Me abstendré de emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia el personal que labora en el Fideicomiso Fondo del Futuro, ya sea por razones de jerarquía, status en la dependencia, nivel de competencia o cualquier otro prejuicio.

RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- Ofreceré a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.
- Atenderé y orientaré con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la sociedad en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistiré con equidad a la sociedad, sin distinción de género, edad, raza, credo religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.




- Atenderé con amabilidad las llamadas telefónicas o visitas de la sociedad al Fideicomiso Fondo del Futuro y orientarlos acerca de su trámite, al margen de que no sea de mi competencia.
- Ofreceré en la atención a la sociedad, igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna que pudiera dar lugar a trato diferenciado o preferente.

DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL


- Estableceré el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación propia y del personal del Fideicomiso Fondo del Futuro para el mejoramiento de nuestro desempeño.
- Aprovecharé las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Fideicomiso Fondo del Futuro y otras instituciones.
- Aprovecharé las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Contribuiré a la unidad y buen desempeño del Fideicomiso Fondo del Futuro.




FIRMAS DE ADHESIÓN




Lic. Omar Everardo Rivera Meza
Director General




C.P. Roberto Hernández Méndez
Jefe del Departamento Administrativo



Lic. Mario Ribelino Lara Enríquez
Jefe del Departamento Jurídico



C.P. Elpidio Díaz Soberano
Jefe del Departamento de Créditos e
Incentivos



C.P. Efraín Moncada Segura
Jefe del Departamento de Cobranza